MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General de Tráfico

LA RIOJA

- **PERÍODOS Y HORARIOS GENERALES**

Las obras de afección genérica respetarán, en todo caso, lo establecido en el “apartado de restricciones a la ejecución de obras en la vía” de la resolución anual de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico.

En general, salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, se paralizarán los trabajos, desde las 13:00 horas del viernes o víspera de festivo, hasta las 24:00 horas del domingo o del festivo nacional, autonómico u operación especial de tráfico.

- **CARRETERAS CON PERÍODOS Y HORARIOS NO GENERALES**

No existen.